**MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ**
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

# ACTA N° 09/2017

## CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PADRE FRANCISCO Y CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A ESCUELA N° 6938 VIRGEN DEL CARMEN. EN LA CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A LA ESCUELA N° 6237 TESAPEARA. EN LA CALLE ARSENIO VAEZQUEN DE ACCESO A LA ESCUELA 14 DE JULIO" - ID N° 322.137

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **CD N° 10/2017**, en presencia del C.P. Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentra también presentes el Sr. Román Ibars con C.I N° 5.418.076 en representación de la firma **ROMAN IBARS**, el Sr. Elicel Achucarro con C.I N° 808.253 en representación de la firma **JUAN ANTONIO VERA**, el Sr. Roque Brajin con C.I N° 1.200.958 en representación de la firma **RB CONSTRUCCIONES,** el Sr. Cesar Irala Caputo con C.I N° 4.484.564 en representación de la firma **ALE CONSULTORA,** Acto seguido se da inicio a la apertura y lectura de la oferta participante.-

| OFERENTE | OFERTA |
|---|---|
| ROMAN IBARS | 119.360.000 |
| JUAN ANTONIO VERA | 116.130.500 |
| RB CONSTRUCCIONES | 105.718.200 |
| ALE CONSULTORA | 106.941.350 |

Observaciones: El Representante De La Juan A. Vera Menciona Que La Firma Ale Consultora No Ha Presentado Patente Comercial Y Copia De Contratos Similares. Igualmente, Solicita La Verificación De Vencimiento Del Formulario De IVA Ya Que El Presentado Corresponde Al Mes Anterior.

Las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los intereses de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 09:00 hs. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

Román Ibars

R.B. CONSTRUCCIONES

Cesar Irala
ALE CONSULTORA